



Subdirección de Gestión Asistencial
 Departamento de Coordinación Estratégica
 Subdepartamento de Formación y R.A.D.
 DR. LEN. CCT.
 26.06.2025

CIERRA "PROCESO DE SELECCIÓN EXTRAORDINARIO, PARA ACCEDER A 3 CUPOS EN PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN AÑO 2025 PARA MÉDICOS CIRUJANOS REGIDOS POR EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N°19.664, POR LA LEY N°19.378 POR LA LEY N°15.076, CONTRATADOS EN LA RED DEL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS, CON DOMICILIO Y DEVOLUCIÓN EN EL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2650

RANCAGUA, 27 JUN 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 4º y 8º del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2763, de 1979, y de las leyes N°18.933 y N°18.469; en el artículo 9º del D.F.L. N°1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos; la Ley N°19.664, que establece normas para los profesionales funcionarios de los Servicios de Salud y modifica la Ley N°15.076; el D.F.L. N°1/2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.076; la Ley N°19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Supremo N°91/2001, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento sobre Acceso y Condiciones de Permanencia en Programas de Especialización a que se refiere la Ley N°19.664; el Decreto N°507/1990, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento de Becarios de la Ley N°15.076; la Ley N°20.261, que crea el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina y modifica la Ley N°19.664; la Ley N°20.816, que perfecciona la normativa sobre profesionales del sector público de salud; la Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en las Resoluciones Exentas N°s 747 y 876, ambas de 2014, y en la Resolución Exenta N°837, de 2021, todas de la Subsecretaría de Redes Asistenciales; los artículos 6º y 28º del Decreto Supremo N°136, de 2004, del Ministerio de Salud; lo dispuesto en el artículo 8º, letra c), del D.F.L. N°1/2005 del Ministerio de Salud; y lo señalado en el Decreto Afecto N°5, de fecha 2 de marzo de 2023, del Ministerio de Salud. Asimismo, lo informado mediante correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2025, por el referente del Departamento de Capacitación, Formación y Educación Continua de la División de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, respecto del proceso de selección extraordinario año 2025; las Bases del Proceso de Concurso Local aprobadas por Resolución Exenta N°1313, de fecha 11 de abril de 2025, de este Servicio de Salud; la Resolución Exenta N°2036, de fecha 22 de junio de 2025, y la Resolución Exenta N°2304, de fecha 6 de junio de 2025 del Servicio de Salud O'Higgins.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N°1313, de fecha 11 de abril de 2025, se aprobaron las bases del Concurso Local denominado "Proceso de Selección para Acceder a Cupos en Programas de Especialización Año 2025 para Médicos Cirujanos, Regidos por el Artículo 9 de la Ley N°19.664, por la Ley N°19.378 o por la Ley N°15.076, con devolución en el Servicio de Salud O'Higgins";

2. Que, conforme a lo señalado por la Subsecretaría de Redes Asistenciales, se desarrolló el proceso de habilitación y selección, el cual culminó con la asignación de cupos a los postulantes que cumplieron los requisitos establecidos según Resolución Exenta N°1673 de fecha 30 de abril de 2025;

3. Que, mediante correos electrónicos de referente de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, se informa de un nuevo proceso extraordinario para convocar a profesionales contratados por la misma ley señalada en el punto 1 de estas bases, a fin de ofertar 3 cupos para Becas de Especialidades, en la Universidad de Santiago de Chile, Campo Clínico Hospital Dr. Franco Ravera Zunino;

4. Que, conforme a la Resolución Exenta N°2036 de fecha 22 de mayo de 2025, y sus modificaciones mediante la Resolución Exenta N°2304 de fecha 6 de junio de 2025, se lleva a cabo el Proceso Extraordinario, en la etapa de Admisión, Selección y Apelación conforme al Cronograma integrado en las bases.

5. Que, mediante correo electrónico de fecha 25 de junio los postulantes seleccionados enviaron la habilitación Universitaria por parte de la Universidad de Santiago de Chile y la adjudicación de sus respectivos cupos de beca:

6. Que, en virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que me confiere la normativa vigente,

RESUELVO:

1.- CIÉRRESE el "PROCESO DE SELECCIÓN EXTRAORDINARIO PARA ACcedER A 3 CUPOS EN PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN AÑO 2025 PARA MÉDICOS CIRUJANOS REGIDOS POR EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N°19.664, POR LA LEY N°19.378 Y POR LA LEY N°15.076, CON DEVOLUCIÓN EN EL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS", conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°2036 de fecha 22 de mayo de 2025, y demás antecedentes señalados precedentemente.

2.- OTÓRGUESE financiamiento correspondiente a matrícula y arancel para cursar Programa de Especialización Médica a los siguientes profesionales:

3 CUPOS PARA CURSAR PROGRAMA DE ESPECIALIDADES PRIMARIAS DEL ART. 9 LEY 19.664, 19.378 Y 15.076 SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS-2025								
REX. N°2036 (22.05.2025) Y REX N°2304 (06.06.2025) SS O'HIGGINS								
Nº	Nombre completo	Especialidad a la que postula	Puntaje Postulación	Universidad	Campo Clínico	Duración Programa	Inicio Programa	Años devolución P.A.O.
1	Cabrita Ferrer, Jordan Javier	Cirugía	78,6	Santiago de Chile	Hospital Dr. Franco Ravera Zunino	3 años	01-07-2025	6
2	Tovar Sánchez, Génesis Estefanía	Pediatria	53,7	Santiago de Chile	Hospital Dr. Franco Ravera Zunino	3 años	01-07-2025	6

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



JAIME GUTIÉRREZ BOCAZ
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS



Transcrito fielmente
Ministro de Salud

DISTRIBUCIÓN:

- Subsecretaría de Redes Asistenciales (Digital)
- Departamento de Formación, Perfeccionamiento y Educación Continua, Subsecretaría de Redes Asistenciales (Digital)
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas Servicio de Salud O'Higgins (Digital).
- Gestión de Personas Servicio de Salud O'Higgins (Digital).
- Subdirección de Gestión Asistencial SS O'Higgins (Digital).
- Departamento de Coordinación Estratégica
- Of. de Partes.